

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976.

Visto el presente expediente N. 208.275/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que trasita la realización de trabajos de adecuación y mejoramiento del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Año Cuarto (Córdoba).

Considerando:

Que dada la índole de los trabajos presupuestados y teniendo en cuenta la actual política de contención de gastos y la exiguidad de los créditos existentes en el actual presupuesto del Poder Judicial resulta aconsejable postergar la realización de los referidos trabajos.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Prescindir, por el momento, de los trabajos de adecuación y mejoramiento del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Año Cuarto (Córdoba) cuyo presupuesto y demás documentación obra a fs. 3/8, atendiendo a la necesidad de aplicar una política de contención de gastos, postergándolos hasta el próximo ejercicio, en tanto la situación económica lo permita.

2º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación con sus efectos. Véase intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

ES COPIA

FERNANDO W. HEREDIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION